SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0004667

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.003000 del 13 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A GRABIOCA** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A GRABIOCA** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.003000 del 13 de noviembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.003000 del 13 de noviembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

26 AGO 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

RRC / Exp. 55111 / Tr. 29754

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
29/12/2006 11:52
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: